



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1000.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **14** de septiembre de 2018

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 296/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria Ana Rolón Candia, Jefa del Departamento de Mesa ONU, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 29 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo en el marco de la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **Ana Rolón Candia**, Jefa del Departamento de Mesa ONU, dependiente de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 29 de septiembre del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo en el marco de la celebración del 73° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro